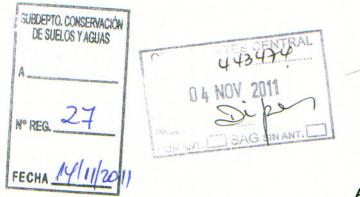


Dirección Regional de Arica y Parinacota



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO REGIONAL Nº 10 "REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" TEMPORADA 2011, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 2 8 OCT 2011

No 0 8 3 5 / VISTOS: Lo dispuesto en La ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. Nº 59 de Agosto de 2010, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. Nº 59 de Agosto del 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011 y los Planes de Manejos presentados al CONCURSO REGIONAL Nº 10 "REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" del SIRSD-S de la Temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el art. 28 del D.S. Nº 59 del 2010, del Ministerio de Agricultura.
- 2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado, y conforme a las Bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S. Nº 59 de 2010 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

 Apruébese la nómina de selección definitiva del CONCURSO REGIONAL Nº 10 "REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" del SIRSD-S Temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Arica y Parinacota, constituido por los agricultores(as) que conforman el listado adjunto a este documento:

A. SIRSO

N° REG.
FECHA 0 4 NOV 2011

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del S.A.G. respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado, o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley Nº 20.412

2. Publíquese en un diario de circulación regional o nacional el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO DIRECTOR SAG REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JRRC/VVR/CMP/CNP/RAL

TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Regional SAG
- Unidad RNR Regional
- Depto. Jurídico Nacional
- Depto. Jurídico Regional
- Depto. Administración y Finanzas Regional
- DIPROREN
- Arch. SIRSD. Nacional
- Arch. Subdepto. de Fomento y Proyectos Específicos
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Of. de Parte

	NOMBRE				MONTO 2011	MONTO 2012
N°	PRODUCTOR	RUT	FOLIO	PJE	BONIFIC.	BONIFIC.
1	CHOQUE MAMANI NICASIO	4.872.620-8	1066060001	1233	1.058.724	-
2	TARQUE APE NELBY JUDIT	8.901.503-0	1066080005	976	2.467.229	-
3	CHOQUE CALIZAYA ESTEBAN	10.669.190-8	1066080007	864	2.524.509	-
4	QUIGUAILLO CACERES ANA	9.137.122-7	1066060005	846	5.022.880	-
5	CALLE GONZALEZ SANTIAGO	7.408.134-7	1066080008	652	5.631.522	-
6	VILCA PAREDES GUMERCINDA	3.500.437-8	1066080004	598	5.443.849	1.974.856
7	CHAVEZ TICONA SOLON	3.342.321-7	1066080002	234	1.427.853	3.665.588
8	HUMIRE MENACHO JEANETTE	18.240.237-0	1066060002	1030	3.162.085	-
9	SOC. AGRIC. SANTA PABLA LTDA	76.596.610-8	1066080003	284	2.357.679	3.422.048
10	*					
11				11.		
12						
13						
14						
15		-				
16						
17						-
18				-		
19				-		
20)					